



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS

### HECHOS

**Primero.** - Por Orden de 29 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM nº 158, de 5 de julio de 2022), se convocan subvenciones en el año 2022 para la realización del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

**Segundo.-** Por Orden de 7 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2022 presentadas al amparo de la orden citada en el hecho primero.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento. En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 18.7 de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, así como en el Resolvo octavo, apartado 3, de la Orden de 29 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la

que se convocan subvenciones del citado programa en el año 2022, la orden de resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, sita en Vía Lusitana 21, de Madrid, y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

## RESUELVO

**Primero.-** Publicar en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, sita en Vía Lusitana, número 21, de Madrid, y en la página web institucional [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), la Orden de 7 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, junto con los siguientes anexos que forman parte integrante de la misma:

- Anexo Subvención concedida
- Anexo Cartel

**Segundo.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ordena remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones recaídas, en los términos del artículo 20 de la misma Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN  
Fecha: 2022.09.08 12:13

